



REGLAMENTO REGIMEN INTERNO CLUB DEPORTIVO DECROLY

Artículo 1.- Finalidades del Reglamento Régimen Interno:

El presente reglamento de régimen interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Club Deportivo Decroly, el cual tendrá como finalidad orientar a todos los miembros del club en el espíritu que debe animarles en su actuación.

Todas aquellas personas que integran la disciplina del Club se comprometen a conocer y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 2.- Quedan sujetos a las disposiciones del presente Reglamento:

- Personal técnico del Club: Coordinación deportiva, entrenadores y todos aquellos que realicen funciones técnicas y deportivas en el Club.
- Delegados de equipo.
- Jugadores inscritos en el Club
- Padres / madres, tutores o familiares de los jugadores desde el momento de su inscripción hasta su baja en el mismo.

Artículo 3.- Normativa general aplicable.

A todos los efectos. Dirección deportiva, entrenadores, delegados, jugadores, padres/madres serán responsables directos de las acciones punibles cometidas por cualquier persona relacionada a ellos. El incumplimiento por parte de las personas relacionadas con el apartado anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente reglamento y relativas a:

- El respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de competición.
- La falta de dedicación o esfuerzo para el desarrollo de la actividad.
- El respeto y la imagen personal del Club.

Facultará al Club Deportivo Decroly a través de su dirección deportiva a imponer las determinadas sanciones, que en el caso de ser muy graves o reiteración podrá llevar a cabo la expulsión del Club.

Artículo 4.- Dirección deportiva:

Será encargada de los siguientes aspectos:

- Creación y seguimiento de una metodología de entrenamiento.
- Control y seguimiento tanto de la asistencia a entrenamientos como minutos jugados en los partidos.
- Confección de las plantillas junto con los entrenadores.
- Búsqueda de futuros entrenadores que cuadren con la metodología del Club.
- Reunión e información con los padres de jugadores para explicar el proyecto deportivo y los objetivos que se van a marcar con sus hijos, no sólo deportivos, sino también de los valores que el Club pretende transmitir.



Artículo 5.- Entrenadores.

- Programar la temporada del equipo utilizando los medios que el Club ponga a su disposición.
- Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo.
- Proponer la plantilla de jugadores.
- Asistir en la medida de lo posible a las reuniones que la Dirección Deportiva marque.
- Conocer y hacer cumplir el presente Reglamento, así como mantener la disciplina del equipo, aplicando el Régimen Interno en el ámbito de su competencia.
- Informar a la Dirección de quejas de los padres/madres. Tanto si han sido resueltas por entrenador como si le han pedido hablar con Dirección Deportiva.
- Cuidar y responder del material utilizado y que los jugadores lo usen de manera correcta.
- No suspender ni modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento de la Dirección Deportiva.
- Realizar un seguimiento de sus jugadores para ver el progreso.
- Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa.

Artículo 6.- Jugadores.

- Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores.
- Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el terreno de juego, en el banquillo o como espectador.
- Justificar, comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos o partidos en el caso de imposibilidad para asistir.
- No protestar ni realizar gestos o manifestaciones despectivas hacia el árbitro del partido, rivales o público.
- No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas del rival.
- No usar vocabulario malsonante en entrenamientos o partidos.
- Asistir con puntualidad a los entrenamientos o partidos.
- Utilizar la ropa designada por el Club para los entrenamientos o partidos.

Artículo 7.- Instalaciones y material.

- Las instalaciones deberán mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas queden en perfecto uso después de su uso.
- En los entrenamientos, los jugadores deben vestir la ropa requerida por el Club. El equipamiento entregado por el Club, será responsabilidad del jugador.
- Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material debido a un uso negligente irán a cargo del causante.
- Cada equipo debe dejar el material usado en entrenamientos o partidos en el lugar indicado para ello



Artículo 8.- Convocatorias.

- Para los partidos, los jugadores deberán estar en el lugar de convocatoria a la hora indicada por el entrenador.
- En las convocatorias de los partidos los jugadores irán vestidos con la ropa que indique el Club.
- El entrenador será el encargado de fijar la convocatoria con X días de antelación. Si una vez producida la convocatoria se produjera alguna baja, habrá que avisar al entrenador de dicha situación.

Artículo 9.- Padres / Madres, tutores legales y familiares.

Constituyen una parte fundamental en el buen funcionamiento del Club, por lo que se hace necesario el cumplimiento de una serie de normas básicas:

- Respetar a entrenadores, delegados y personal del Club, tanto en entrenamientos como en partidos.
- Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario.
- Respetar la imagen del Club.
- Podrán solicitar reuniones con el Director Deportivo para cualquier asunto relacionado con su hijo, el entrenador deberá estar presente en la reunión puesto que es quien mejor conoce al jugador/a.
- Deberán comunicar al entrenador y Dirección Deportiva con la mayor antelación posible cualquier incidencia que imposibilite la asistencia a entrenamientos, partidos u otra actividad del Club.

Artículo 10.- Régimen Disciplinario.

- El incumplimiento del presente Reglamento motivará la apertura por parte del Comité Disciplinario la calificación y gravedad de los mismos.
- Los entrenadores podrán adoptar medidas pertinentes para mantener el orden y la disciplina dentro de su equipo, siempre y cuando se comunique al Director Deportivo.
- Las infracciones se podrán calificar como
 - Leves
 - Graves
 - Muy graves

Artículo 11. Faltas Leves.

- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas a entrenamientos y/o partidos.
- Falta de respeto a compañeros, rivales, árbitros o entrenadores
- Actos de indisciplina no graves.
- Cualquier acto injustificado que altere el normal desarrollo de las actividades del Club.



Artículo 12.- Faltas Graves.

- Faltas injustificadas reiteradas a entrenamientos y/o partidos.
- Reiteradas faltas de respeto a compañeros, rivales, árbitros o entrenadores.
- Negarse a ser sustituido en un partido
- Actos de indisciplina, injurias u ofensas graves a los miembros del Club u otros, en deterioro de la imagen del Club.
- Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo del Club
- Reiteración de faltas leves en el desarrollo de la temporada.

Artículo 13.- Faltas Muy graves.

- Los actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra los miembros del Club u otros, en deterioro de la imagen del mismo.
- La agresión física tanto a miembros del Club como a otros (rivales, árbitros, Espectadores, etc.)
- La reiteración de faltas graves en la misma temporada.

Artículo 14.- Sanciones.

El cometer cualquier tipo de faltas puede llevar consigo la aplicación de sanciones disciplinarias una vez estudiado cada caso por parte de los entrenadores y Director Deportivo. La reiteración en las faltas puede llevar consigo la expulsión del Club y la imposibilidad de participar en entrenamientos y/o partidos.